



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

3379

FECHA DE SANCION: 3 de Julio de 2023.-

NUMERO DE REGISTRO: 3247

EXPEDIENTE H.C.D. N°: V-15007/23.-

VISTO:

El expediente letra V-15007/23 iniciado por Varios Taxistas con motivo Solicitan aumento Tarifa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Obras, Servicios y Transporte Público recibió a los iniciantes del presente expediente;

Que, es competencia del Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell evaluar y aprobar la Tarifa a aplicar por la prestación del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro, de acuerdo al Artículo 46° de la Ordenanza 1823/01.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorícese la siguiente tarifa para el Servicio Público de Automóviles de alquiler con Taxímetro, a saber:

- a) Bajada de bandera: \$250.-
- b) Valor y caída de ficha: \$25 cada 110 metros.
- c) La ocupación de baúl y/o asientos del vehículo para equipaje de los pasajeros será sin cargo.

ARTICULO 2°: La presente Ordenanza será de aplicación a partir de su promulgación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Ollataguerre Myrian Elizabeth
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de julio del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de julio del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (3379)


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

